

Deuindo Ami Pedro Padilla de la Santa Tabla  
Carnes por los motivos que desp referidos en  
Caso de presentarme para que continúe en ella  
Pedra Mandas que la quebra su tubiere sea de  
Cargo de Marchante de la exona que tubiere por  
Combeniente y no de la mia, y que mea Ami  
Exenio y Mateo Padilla oficiales en las tablas  
de la macha suplicamos a S.<sup>a</sup> Mande se Roi  
de lo mismo que se pide a los oficiales de Car  
ne de la Ciu. de Murcia y que el S.<sup>a</sup> no degen  
che la ofa a la Santa Mates de cada una  
de mana de los aenils de Murcia que se ha  
que veniamos de la Bandera de S.<sup>a</sup>

Pedro Padilla  
Juan Cés Couger  
Padilla

Enay de N. Hen. de 1737  
que el Sr. Mateo Lerer el tude la Informa  
lo que se parea sobre lo que esta f. en  
San como Comissario de Carnes, y de si ay no ota  
por donas que fueran hacerse a cargo de  
Corte de Carnes a firmando asi lo acordado  
Ciu. de J. de =  
Cair de J.

En Informes En quision y cumplimiento del Decreto de N. de los  
de J. de, que habiendome informado de los filis de la

